

201



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, quince (15) de Enero de dos mil Dieciocho (2018).

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Expediente No. 88-001-23-31-000-2005-00069-00

REPARACION DIRECTA-Incidente de Liquidación de Perjuicios

Dte: Vianova Forbes James

Ddo: Municipio de Providencia y Santa Catalina

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sección Tercera, subsección "a" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en providencia del 07 de Noviembre de 2017, mediante la cual se Resuelve: **PRIMERO: NO TRAMITAR** el grado jurisdiccional de consulta respecto del auto del 2 de marzo de 2017, por medio del cual el Tribunal Administrativo de San Andrés Providencia y Santa Catalina liquidó la condena proferida por esta Corporación en el asunto de la referencia. **SEGUNDO: en firme esta decisión, devuélvase al Tribunal de origen para lo de su competencia"** .En consecuencia, archívese el presente expediente previa las anotaciones a que haya lugar.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado